

voto para elegir a D. Juan Benito Riquelme  
por Procurador Sindico Genl en el Cabildo de  
elecciones el corriente año reservaron su derecho  
para deducir el que les correspondia en donde  
y como les convenga sobre todo o qualquiera  
de los particulares que contiene la provi-  
dencia de la R. Chancilleria, a cuyo efecto  
duplican al S. Coaxeg. mandando tambien de  
este acuerdo y de lo demas que conduzcan  
hacer constar que desde q. se expidiese la orden  
pa. q. el Procur. Genl se nombrase fuera del  
Cuerpo del Ayuntamiento ha estado en proce-  
sion de hacer reeleccion al menos por un  
año sin que por ningunas de las Vocales se  
haya reclamado una nulidad y asi lo duplica-  
ban al S. Coaxeg. se mandare mandarlo. Y  
por su S. Ma. asi se mando. Y cumpliendo  
la Ciudad con el particular del nombram.<sup>to</sup>

que se pro. en dia R. Prov. lo executo  
en la forma siguiente

El Sr. D. Bart. me nacen q. el S. D. Gaspar  
Salcedo que le dexo su voto dixo nombraba  
a D. Juan Antonio Seron

El Sr. D. Bart. me nacen q. le nombro a  
Dho. Sr. Juan Ant. Seron

*[Signature]*

